

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Salome Osorio Franco – José Alejandro Osorio Franco Sucesores procesales de Heliberto Osorio Osorio
Demandado	Martha Isabel Molina Serna
Radicado	05679 40 89 001 2016 00136 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM.**, para que dentro del proceso ejecutivo, que se sigue bajo el radicado **05679 40 89 001 2016 0136 00**, interpuesto por María Salome Osorio Franco y José Alejandro Osorio Franco como sucesores procesales del señor Heliberto Osorio Osorio en contra de Martha Isabel Molina Serna, tenga lugar la venta en pública subasta el 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **023-18822**, que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- *Lote tres (3), situado en jurisdicción urbana del Municipio de Santa Bárbara, en el paraje el llano, punto denominado los Almendros, de CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (181 MT2), de AREA TOTAL, alinderado así: “Por el Norte, con el lote número cuatro (4) de esta división y con propiedad del señor Efrén de Jesús Grajales; Por el Sur, lindando con el lote número uno (1); Por el Oriente y Occidente, lindando con el lote número uno (1) de esta división”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-18822 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.*

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-18822**, fue avaluado en la suma de **Nueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta y siete pesos (\$9.440.587)**, propiedad de la ejecutada Martha Isabel Molina Serna,

cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica N° 211 del 22 de abril de 2013 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda de la auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Fanny del Socorro Lopera Palacio, quien se localiza en el abonado telefónico 604 442 84 43, celular 321 792 56 97, dirección carrera 70 # 81 -128 del municipio de Medellín, Antioquia; correo electrónico ninaloperapalacio@hotmail.com.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, **es decir, la suma de Seis Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos (6.608.450)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Tres Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos (3.776.250)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales N° **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Keidver Yakzeir Gonzalez Perez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b12fa087cfb0a0b20d95441c42976db28f6676e62a31b57edd4a58b367083df**

Documento generado en 10/08/2023 05:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>